Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

ADENDA N° 01 / 2018

REF : CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 PARA LOS TRABAJOS DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION CON ID 347 741.-

Fram 26 de Marzo del 2018

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fram con referencia al proceso licitatorio bajo la modalidad de Contratación Directa N° 02/2018 con ID 347 741 para los trabajos de Elaboración de Proyectos de Inversión " tiene por objeto comunicar la Adenda N° 01/2018 en base a las Observaciones y/o Recomendaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a la Nota DNCP/DNC/N° 5402/ 2018.

PUNTO N° 1:

SE MODIFICA DATOS DE CONTRATACION QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Datos de la Contratación (DDLC)

"Los Datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismo forman parte de los Documentos de la presente contratación.

PUNTO N° 2:

SE MODIFICA DATOS DE CONTRATACION QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

29. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. No. El oferente deberá presentar una Póliza de Seguros de "Responsabilidad Profesional" por el 10 (diez por ciento) del monto del contrato.

PUNTO Nº 03

La forma de pago será contra entrega de los proyectos solicitados en el PBC en el Anexo C Punto Nº 2

PUNTO Nº 4

La vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PUNTO N° 5:

SE MODIFICA DATOS DE CONTRATACION QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CRITERIOS DE SELECCIÓN:
a) CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO

Selección Basada en Calidad y Costo El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (Setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento)

Procedimiento La evaluación se efectuará en dos etapas:

PRIMERA ETAPA

MEDICIÓN DE CALIDAD: Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas. La ponderación asignada al factor calidad será de 70% (Setenta por ciento) configurada de la siguiente manera:

Edgar Ruiz H.
Municipalidad Fram

MUNICIPALIDAD • DPTO. U.O.C

Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

PUNTO N° 5:

SE MODIFICA DATOS DE CONTRATACION QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Metodología:

Se otorgara 10 puntos a la metodologia y Plan de Trabajo en el cual se describan el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre.

Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la convocante, explicando la metodologia y el plan de trabajo.

El plan de trabajo será calificado de acuerdo a los siguientes criterios:
a) Objetivos específicos: 1 punto.
b) Las actividades a realizarse; 2 punto.
c) Cronograma de trabajo por todo el plazo de la consultoria: 4 puntos.
d) La asignación del personal a cargo: 3 puntos.

PUNTO N° 6:

SE MODIFICA DATOS DE CONTRATACION QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A. Nivel de Instrucción	
Nivel de Instrucción (Total 37,5 puntos)	Puntos
Se otorgaran 25 puntos por poseer Titulo Universitario de Ingenieria Civil	25
Se otorgaran 2,5 puntos por cada año de antigüedad como Profesional, se tomara en cuenta la fecha de expedición del título universitario, con un máximo de 7,5 puntos	7,5
Se otorgaran 5 puntos por cada comprobante de Especialización, hasta un máximo de 5 puntos	5
	37,5
Metodología de Trabajo (10 puntos)	
Se otorgara 10 puntos a la Metodologia del Plan de Trabajo	10
Se otorgara 10 puntos a la metodologia y Plan de Trabajo en el cual se describan el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la convocante, explicando la metodologia y el plan de trabajo. El plan de trabajo será calificado de acuerdo a los siguientes criterios: a) Objetivos específicos: 1 punto. b) Las actividades a realizarse; 2 punto. c) Cronograma de trabajo por todo el plazo de la consultoria: 4 puntos. d) La asignación del personal a cargo: 3 puntos.	
B. Nivel de Experiencia (Total 52,5 puntos)	
Se otorgaran 10 puntos por cada Contrato de Proyecto de Obra Vial de mínimo 10.000 m2(Empedrados) hasta un máximo de 10 puntos	10
Se otorgaran 2,5 puntos por cada Contrato de Proyecto de Obra Civil de un valor mínimo de 60.000.000 (Guaranies sesenta millones)(Construcción de aulas, baños, comedor) hasta un máximo de 2,5 puntos	2,5
Se otorgaran 10 puntos por cada comprobante de Experiencia en la Dirección de Obras Civiles o Viales, o en su defecto como Ingeniero Residente, hasta un máximo de 10 puntos	10
Se otorgaran 2,5 puntos por cada comprobante de Experiencia en la Ejecución de obras como Construcción de: Empedrados, mínimo de 3.000 m2 cada una, hasta un máximo de 7,5 puntos	7,5
Se otorgaran 2,5 puntos por cada comprobante de Experiencia en la Ejecución de obras como Construcción de: Aulas, Oficinas, Sanitarios o residencias, mínimo de 50 m2 de área, hasta un máximo de 7,5 puntos	7,5
Se otorgara 15 puntos por Contrato de Elaboración de Proyecto de Obra Civil, (aula, polideportivo, residencia). El proyecto debió haber incluido planos arquitectónicos, planta arquitectónica, especificaciones técnicas, computo métrico, presupuesto estimativo, calculo estructural, estudio de suelo, instalación eléctrica, presentación en formato 3D, detalles de aberturas y detalles de instalaciones. La superficie debió haber sido de mínimo 1.000 m2.Hasta un máximo de 15 puntos	15
	52,5
TOTAL	100

Edgar Rojas
Municipalidad Fram

MUNICIPALIDAD DE FRAM
DPTO

2(DOS)

Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

PUNTO N° 7:

SE MODIFICA DATOS DE CONTRATACION QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicado cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Edgar Rojas
Municipalidad Fram

MUNICIPALIDAD DE FRAM
DPTO. U.O.C.

3(TRES)